

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0055134/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – LABORATORIO VIAL, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS – 2009:

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas:

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a la Srta. Luciana Gabriela VERA CORTÉS (D.N.I: 29.832.373) estudiante de la Carrera INGENIERÍA CIVIL como BECARIA del CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – LABORATORIO VIAL, desde el 01 de Noviembre de 2011 y por el término de 2 (dos) meses.



Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 2°).- Designar al Dr. Ing. Alejandro TANCO (D.N.I: 11.189.016) como Director de la Beca.
- Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.
- Art. 4°).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos CENTRO DE VINCULACIÓN DE GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - LABORATORIO VIAL.
- Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Centro de Vinculación de Gestión de Infraestructura de Transporte -Laboratorio Vial, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Expetas, Físicas y Naturales

Prof. Ing.

ROBERTO E. TERZARIOL

Facultad de C ncias Exáctas, Fisicas y Naturales

RESOLUCIÓN Nº 1054 -HCD.-2011.-

Vpr/REVISADO

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina